



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0191-R-2021
Piura, 16 de febrero de 2021

VISTO

El expediente N° 015-5402-21-7, remitido por la Mg. **NATALIA HUIMAN SEMINARIO**, Jefa de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0095-R-2020 de fecha 17 de enero de 2020, se aprobó la Apertura del Fondo Fijo de Cajas Chicas por dependencias para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que con Oficio N° 012-2020-OCEP-UNP de fecha 18 de enero de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, se dirige al Director General de Administración para solicitar la revisión y aprobación mediante resolución de la Directiva N°001-2021-DGA-MANEJO DE FONDOS FIJOS PARA LA CAJA CHICA POR DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Oficio N° 0101-J-OCP-UNP-2021, de fecha 27 de enero de 2021, la jefa de la Oficina Central de Planificación solicita al Director General de Administración la emisión de resolución correspondiente del Fondo de Caja Chica que se contempla en la Directiva N°001-2021-DGA manejo de fondos de caja chica para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 0374-2021-OPPTO-OCP de fecha 15 de febrero de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, indica que, en el marco de los créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática;

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

Certificado: 0989
Rubro de Financiamiento: 09 R.D.R
Genérica De Gasto: 2.3 Bienes y Servicios



META	GENERICA DE GASTO	MONTO	
0005	2.3.2.7.11.99	S/ 33,000.00	
0012		S/ 2,000.00	
0015		S/ 2,000.00	
0020		S/ 28,000.00	
0021		S/ 10,000.00	
0022		S/ 1,000.00	
0023		S/ 1,000.00	
0024		S/ 1,000.00	
0025		S/ 1,000.00	
0026		S/ 2,000.00	
0031		S/ 14,000.00	
MONTO TOTAL		S/ 95,000.00	

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, con Oficio N° 0241-R-UNP-2021 de fecha 16 de febrero del 2021, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita emitir el documento Resolutivo, la Directiva N°001-2021-DGA-Manejo de Fondos Fijos para la Caja Chica por Dependencias de la Universidad Nacional de Piura, para el Ejercicio Fiscal; asimismo se designa a la Lic. Cinthia Alzamora Rivas, como responsable del manejo del fondo de la Caja Chica;

Que, mediante Informe N° 047-2021-OCAJ-UNP, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda que, se declare procedente la aprobación de la Directiva N°001-2021-DGA-Manejo de Fondos Fijos para la Caja Chica por Dependencias de la Universidad Nacional de Piura, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en Hoja de Trámite N°0015-5402-21-7;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0191-R-2021 Piura, 16 de febrero de 2021

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el artículo 17 del Texto Único Ordenado, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N° 27444, señala lo siguiente: “17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda”;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece: “El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma; asimismo, tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera”;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, la Directiva N°001-2021-DGA-Manejo de Fondos Fijos para la Caja Chica por Dependencias de la Universidad Nacional de Piura, para el Ejercicio Fiscal 2021, adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - **APROBAR**, la Apertura del Fondo Fijo de Cajas Chicas por Dependencias para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Anexo 01 adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la Lic. Cinthia Alzamora Rivas, como responsable del manejo del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura, a partir del **02 de enero de 2021**.

ARTÍCULO 4°. - **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración para que, en coordinación con la Oficina de Tesorería, efectúe el pago correspondiente, a través de los procedimientos y normas de Tesorería vigentes.

ARTÍCULO 5°. - **CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg. Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Anexo N° 01 (01 folio)

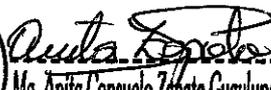
Directiva N°001-2021-DGA

c.c: RECTOR,DGA,VR.ACAD,VRI,OCP(2),OCEP(4),OCARH(3),ARCHIVO(2)

17 copias / MEL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

 
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Anexo N°01 APERTURA DEL FONDO DE CAJAS CHICAS por dependencias año 2021

N°	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	FUNCIONARIO A QUIEN SE GIRA EL CHEQUES	MONTO AUTORIZADO CLASIFICADOR 23.27.11.99	SECCION FUNCIONAL
1	FACULTAD DE AGRONOMIA	DECANO	TUESTA ALBAN RAUL	2000.00	5
2	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	DECANO	ADRIAZEN HUANCAS MIGUEL ARISTIDES	2000.00	
3	FACULTAD DE CIENCIAS	DECANO	BARRIONUEVO GARCIA ROBERT	2000.00	
4	FACULTAD C.C. ADMINISTRATIVAS	DECANO	YARLEQUE RUESTA MARIO	2000.00	
5	FACULTAD C.C. CONTABLES Y FINANCIERAS	DECANO	GARCIA PANTA HELBERT	2000.00	
6	FACULTAD C.C. SOCIALES Y EDUCACION	DECANO	TAVARA ALVARADO MARGARITA	2000.00	
7	FACULTAD DERECHO Y C.C. POLITICAS	DECANO	YAIKEN HIDALGO LUIS ALBERTO	2000.00	
8	FACULTA DE ECONOMIA	DECANO	AGURTO CASTRO CLORINDA GULNARA	2000.00	
9	FACULTA DE INGENIERIA CIVIL	DECANO	CHUMACERO CORDOVA ROSARIO	2000.00	
10	FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS	DECANO	SANCARRANCO CORDOVA WILSON GERONIMO	2000.00	
11	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	DECANO	CRUZ GRANDA DANIEL	2000.00	
12	FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DECANO	VASQUEZ RAMOS OSCAR	2000.00	
13	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD HUMANA	DECANO	SEMINARIO CRUZ ARTURO HUMBERTO	2000.00	
14	FACULTAD DE ZOOTECNIA	DECANO	VILLEGAS CHORRES CARMEN MARIA	2000.00	
15	PROEDUNP SEDES	COORDINADOR	CALLE PASAPERA GERASIMO	3000.00	
16	PROEDUNP SULLANA	COORDINADOR	ALBAN PALACIOS JOSE CARLOS	2000.00	
17	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	JEFE	RAMIREZ DIOSES NORMA LUCIA	2000.00	12
18	INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA	DIRECTOR	NAVARRETE RIOFRIO MARCELA	1000.00	20
19	INSTITUTO DE DEPORTES	DIRECTOR	ESPIÑO AGUIRRE HEBERT	1000.00	
20	OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION	JEFE	BUSTAMANTE PALOMINO VIVIANA E.	2000.00	15
21	COMITÉ ELECTORAL	PRESIDENTE	TUME CHAPA HIPOLITO	1000.00	20
22	OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y COORDINACION ACADEMICA	JEFE	FIESTAS BACAYAN HECTOR	1000.00	
23	OFICINA GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA	JEFE	ROSALES GARCIA HUGO VICTOR	1000.00	
24	OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	DIRECTOR	BURGOS CABREJOS MANUEL ALFREDO	1000.00	
25	OFICINA CENTRAL DE COOPERACION TECNICA	DIRECTOR	AHUMADA ELERA WILMER	1000.00	
26	RESIDENCIA UNIVERSITARIA	ADMINISTRADOR	ANASTACIO CARRILLO DE LACHIRA ELEANA	1000.00	
27	TRIBUNAL DE HONOR - UNP	PRESIDENTE	TAKAYAMA CIEZA FRANCISCO	1000.00	
28	VICERECTORADO ACADEMICO	VICERECTOR	RIVAS VALVERDE JUAN	2000.00	
29	VICERECTORADO DE INVESTIGACION	VICERECTOR	RODRIGUEZ GALVEZ EDGAR	2000.00	
30	OFICINA DE ADMISION	JEFE	CHINGA NOLASCO DORIS ESTELA	2000.00	
31	CONTADURIA GENERAL	JEFE	GARCES AGURTO JORGE EDUARDO	2000.00	
32	TESORERIA	JEFE	CALLE ESTRADA LUIS ALBERTO	2000.00	
33	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	JEFE	RODRIGUEZ VIÑAS DOMITILIA MARGOT	1000.00	
34	OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO	JEFE	ALZAMORA RIVAS CINTHIA DEL SOCORRO	1000.00	
35	OFICINA DE FINANCIERA	JEFE	FLORES TIMANA JORGE LUIS	1000.00	
36	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECTOR	CAZAS LAZO PERCY HILARIO	3000.00	
37	RECTORADO	RECTOR	LOPEZ JIMENEZ HILARIA	3000.00	
38	OFICINA CENTRAL DE IMAGEN	JEFE	INGA TOCTO JHON	1000.00	21
39	SECRETARIA GENERAL	JEFE	ZAPATA GUAYLUPO ANITA CONSUELO	2000.00	
40	OFICINA CENTRAL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	JEFE	HUIMAN SEMINARIO NATALIA IRENE	2000.00	
41	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	JEFE	MANTILLA TUCTO WILFREDO	2000.00	
42	OFICINA DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	JEFE	CASTILLO JIMENEZ BARTOLOME JESUS	3000.00	
43	OFICINA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA	JEFE	CORNEJO JUAREZ EDGAR JESUS ERMISON	1000.00	
44	OFICINA CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS	JEFE	SANTOS MIRANDA JUAN JOSE	1000.00	23
45	ORGANO DE CONTROL INTERNO(OCI)	JEFE	GARCIA MEDINA ANTONIO DAGOBERTO	1000.00	24
46	INSTITUTO DE PALEONTOLOGIA	DIRECTOR	JEAN NOEL MARTINEZ	1000.00	25
47	ESCUELA DE POST-GRADO	DIRECTOR	MENDOZA PALACIOS FLOR MARIA	2000.00	26
48	EDITORIAL UNIVERSITARIA	JEFE	MARQUEZ TACURE MIGUEL ENRIQUE	1000.00	31
49	OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	JEFE	CHUYES CHAPILLIQUEN JASAYRA	1000.00	
50	GRANJA DE ZOOTECNIA	JEFE	TANTALEAN	1000.00	
51	INSTITUTO DE IDIOMAS	DIRECTOR	VIERA ROBLEDO MAXIMO	1000.00	
52	CENTRO PRODUCTIVO RECTORADO	DIRECTOR	ALCAS MICHILOT SOCORRO DEL PILAR	1000.00	
53	INSTITUTO EDUCATIVO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA	DIRECTOR	MATJCORENA CAMPOS SILVIA E.	1000.00	
54	CENTRO DE INVESTIGACION DE PRODUCCION AGRICOLA	COORDINADOR	MIRANDA MORE JULIO JAVIER	2000.00	
55	ESCUELA TECNOLÓGICA Y SEDES	DIRECTOR	MORY SAAVEDRA CESAR AGUSTO	3000.00	
56	INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO IDEPUNP	DIRECTOR	PALACIOS OTERO CARLOS GUILLERMO	3000.00	

95000.00

RESUMEN POR SECCION FUNCIONAL

005	2,000.00	
	2,000.00	
	2,000.00	
	2,000.00	
	2,000.00	
	2,000.00	
	2,000.00	
	2,000.00	
	2,000.00	
	2,000.00	
	2,000.00	
	2,000.00	
	2,000.00	
	3,000.00	
2,000.00	33,000.00	
012	2,000.00	2,000.00
015	2,000.00	2,000.00
020	1,000.00	
	1,000.00	
	1,000.00	
	1,000.00	
	1,000.00	
	1,000.00	
	1,000.00	
	1,000.00	
	1,000.00	
	2,000.00	
	2,000.00	
	2,000.00	
	2,000.00	
	1,000.00	
1,000.00		
1,000.00		
3,000.00		
3,000.00	28,000.00	
021	1,000.00	
	2,000.00	
	2,000.00	
	2,000.00	
	3,000.00	10,000.00
022	1,000.00	1,000.00 ?
023	1,000.00	1,000.00 ?
024	1,000.00	1,000.00 ?
025	1,000.00	1,000.00 ?
026	2,000.00	2,000.00
031	1,000.00	
	1,000.00	
	1,000.00	
	1,000.00	
	1,000.00	
	1,000.00	
	2,000.00	
	3,000.00	
3,000.00	14,000.00	
95,000.00		95,000.00